ACTA DE INICIO

N° CONTRATO	MRAM-MC-052-2025
FECHA DEL CONTRATO	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	1472 DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ CC N° 40.045.442 expedida en Tunja
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA Nº MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE.
DURACIÓN	TRES (03) MESES
POLIZA No.	600-47-994000077117 DE CUMPLIMIENTO Y 600-74-994000012287 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 471 DEL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE 2025
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ CC N° 40.045.442 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:
La contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada, al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

La contratista y la supervisora realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

Powered by CamScanner

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (Municipio, Contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintidós (22) del mes de septiembre de 2025.

CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Supervisora

YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
CC N° 40.045.442 Tunja
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Robinsson Castañeda –Apoyo de secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura

Powered by CamScanner